MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1337 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO BÁEZ, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA LAS FISCALIAS DEL INTERIOR.

Asunción, 6 de abril de 2015

VISTO: El Memorando D.G.A.F. n.° 402/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 01 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando de referencia, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración la adjudicación a través de la contratación directa – Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y reparación de generadores para las Fiscalías del interior", a la empresa servicio técnico J.C. de Neri Javier Caballero Báez.-

Al respecto se debe tener presente lo establecido en el artículo 34 de la Ley n.° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario n.° 21.909/03.-

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas la cual establece: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y el Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

Así mismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 289 "*Contrataciones Plurianuales*" del Decreto n.° 2929/15 "*Por el cual se reglamenta la Ley n.° 5386/15, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015*", lo previsto en el artículo 36 de contratos abiertos del Decreto n.° 21909/03 "*Por la cual se reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas*" y lo establecido en la resolución DNCP n.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se deroga la resolución DNCP N.° 1869/11".-

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales remitió las especificaciones técnicas para el proceso del llamado "Mantenimiento y reparación de generadores eléctricos para el interior del país", a través del memorando D.C.R. N.° 4995 de fecha 17 de noviembre de 2014. Por otro lado, se ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, CDP n.° 39, ID N.° 284.441, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario n.° 2929/15.-

De conformidad con la nota UOC n.° 4267 de fecha 25 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum para la adquisición mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.-

En atención al acta de apertura de ofertas y de evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum Contrato Abierto Plurianual de fechas 09 de febrero y 18 de marzo de 2015, se eleva a consideración la adjudicación a la empresa Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Báez, para el "*Mantenimiento y reparación de generadores para las Fiscalías del interior*", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.° 21909/03.-

Por memorándum n.° 646/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa –

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1337 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO BÁEZ, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES PARA LAS FISCALIAS DEL INTERIOR.

Contrato Abierto Plurianual Ad Referéndum "Mantenimiento y reparación de generadores para las Fiscalías del interior".-

Por último, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, a través del dictamen n.° 270 de fecha 31 de marzo de 2015 ha emitido su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.-

Conforme con la autonomía funcional y administrativa otorgada por la Constitución Nacional y la Ley 1562/00 "*Orgánica del Ministerio Público*", corresponde disponer en ese sentido.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el fiscal general del Estado;

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" la Contratación Directa - Ad Referéndum Contrato Abierto Plurianual "*Mantenimiento y Reparación de Generadores para Fiscalías del Interior*", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 18 de marzo de 2015, a la empresa **Servicio Técnico J.C. de Neri Javier Caballero Báez**, y la firma de un contrato para los lotes 1 y 2 por un monto mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) hasta el monto de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y el saldo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Para el Lote 1 - Mantenimiento y Reparación de Generadores Fiscalía de Pozo Colorado por un monto mínimo de guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000) , hasta el monto máximo de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.000.000), el cual pude ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000) y el saldo de guaraníes diez y ocho millones (G. 18.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

Para el Lote 2 - Mantenimiento y Reparación de Generadores Fiscalía de Villarrica por un monto mínimo de guaraníes doce millones (G. 12.000.000), hasta el monto máximo de guaraníes veinte y cuatro millones (G. 24.000.000), el cual puede ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes doce millones (G. 12.000.000) y el saldo de guaraníes doce (G. 12.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año mencionado.-

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley N° 5386/2015 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" lo correspondiente al presente ejercicio fiscal, y el saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año mencionado; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.-

5.- Comunicar, notificar y archivar.-

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado